ConSentido Humano S.A.S
Compañía y Cuidados para todos

C E R T I F I C O Q U E:

Que la señora STEFANY CANO RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía 1048018755 laboró en nuestra empresa del 19 septiembre de 2014 al 29 de marzo de 2022, bajo un contrato a término indefinido como ACOMPAÑANTE EN EL AUTOCUIDADO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERES HUMANOS, devengando un salario mensual de UN MILLON DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS ($1.215.500)

Durante su estadía en la empresa estuvo afiliada a la Eps Sura, a la AFP Protección, a la Caja de Compensación Comfama y a la ARL Sura, aportes que se pagaron oportunamente de acuerdo con la Ley.

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de marzo de 2022.

Atentamente,

ConSentido Humano S.A.S
Compañía y Cuidados para todos
Nit 900.330.775 -1

MARIA LUZDELIA GOMEZ O.
Directora Administrativa y Financiera

Cra. 67B No. 51A 82 Medellín, Colombia
Teléfonos: 434 25 13 - 434 04 38
Celular: (313) 791 21 21
E-mail: consentidohumano@une.net.co

4°

Medellín, 30 de enero de 2026

CERTIFICADO LABORAL

Neurum S.A.S con Nit **900.746.052-1**, nos permitimos informar que la señora **Stefany Cano Rivera**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.048.018.755**, labora en la empresa en el cargo de **Auxiliar de Enfermería**, inicia el **21 de abril de 2025** hasta la actualidad, con un contrato por prestación de servicios.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico (604) 448 1713.

Cordialmente,

1017238597

Eliana Ruiz Hernández
Jefe de Recursos Humanos
Neurum S.A.S
Nit. 900.746.052-1

621.03.01.

Urrao, 28 de enero de 2026.

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E HOSPITAL IVAN RESTREPO GOMEZ DEL MUNICIPIO DE URRAO – ANTIOQUIA.

CERTIFICA QUE:

La Señora **STEFANY CANO RIVERA** identificada con cedula N° CC. 1.048.018.755 de Urrao, labora por contrato de prestación de servicos profesionales **PARA EJECUTAR LABORES ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN TODOS LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN Y REALIZAR REMISIONES Y CONTRA REMISIONES DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE URRAO PARA LA E.S.E. HOSPITAL IVAN RESTREPO GOMEZ DE URRAO,** conforme a la relación de contratos que se desarrolla a continuación:

N. CONTRATO	TERMINO DEL CONTRATO	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR
119-2024	01 mes, 26 dias	Del 06 de agosto de 2024 al 30 de septiembre de 2024	$4.853.333.oo
225-2024	02 meses	Del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2024	$5.200.000.oo
258-2024	01 meses	Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2024	$2.600.000.oo
002-2025	08 meses	Del 01 de enero al 31 de agosto de 2025	$22.880.000.oo
253-2025	03 meses	Del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2025	$8.580.000.oo
324-2025	01 mes	Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	$2.860.000.oo
001-2026	06 meses	Del 01 de enero al 30 de junio de 2026	$18.960.000.oo

E.S.E Hospital Iván Restrepo Gómez "Vivimos para servir" Urrao - Antioquia

En cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales:

1. Cumplir con las diferentes actividades asignadas al personal Auxiliar de Enfermeria.
2. Realizar procesos y procedimientos de acuerdo a los protocolos de enfermería aprobado en la Institución.
3. Participar en la elaboración y difusión de los diferentes protocolos de enfermería

4. Dar un uso adecuado a todos los equipos biomédicos de la Empresa.
5. Cumplir con la disponibilidad de tiempo en caso de remisión de pacientes y diligenciar la papelería correspondiente y anexarla a la historia clínica del usuario remitido.
6. Responder por medicamentos, material médico quirúrgico y equipos biomédicos de acuerdo al servicio asignado.
7. Reportar en los formularios correspondientes los eventos adversos y equipos que requieran mantenimiento.
8. Ejecutar el trabajo que se le asigne con responsabilidad y ética profesional cumpliendo con las normas disciplinarias y demás reglamentos de la institución.
9. Se cumplirá con una disponibilidad para remisiones cuando sea requerido durante el mes, estando fuera de la Institución
10. Si se presta el servicio de auxiliar de enfermería dentro de la Institución se cumplirá con las labores que establezca la enfermera jefe según lo establecido para el personal de Enfermería, con sus respectivos descansos.
11. Realizar toma de muestras para la detección temprana de covid-19, tanto al interior de la institución como por fuera de ella, usando los elementos de protección personal requeridos y suministrados por la E.S.E.
12. Verificar, organizar y entregar la documentación que surja de la toma de muestras, y dirigirla a los servicios de laboratorio, sistemas de información y facturación.
13. Mantener el stock de los elementos requeridos para realización de toma de muestras.
14. Apoyar los servicios de la institución en general en todo lo relacionado con promoción y prevención, urgencias, hospitalización, remisión y contra remisión, y los demás en que sea requerida para el buen funcionamiento de la E.S.E.

E.S.E Hospital
Iván Restrepo Gómez
"Vivimos para servir"
Urrao Antioquia

El presente certificado se expide a solicitud de la contratista interesada, para trámites personales.

Dado en Urrao, Antioquia el 05 de febrero de 2026.

ALVARO JAVIER RESTREPO MONTOYA
Profesional de Talento Humano

E.S.E Hospital Iván Restrepo Gómez Urrao Antioquia
Profesional Talento Humano